



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 039 DEL 04 DE ABRIL DE 2024



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MADESTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	#PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-001-2022-00091-01	JORGE ANTONIO REVELO LOPEZ	COLPENSIONES	Dña. MARÍA GIMENA COREÑA FORNIEGRA	ORDINARIO	Se pone en conocimiento al Ministerio Público a través de la Procuraduría Judicial la causal de nulidad, advirtiéndoles que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del término perentorio de tres (03) días corridos a partir de la notificación de la presente providencia, se entenderá saneada de conformidad con la referida norma y el art. 137 del CGP.	36	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
2	76-520-31-05-001-2020-00044-01	GABRIEL HERNAN VELEZ	COLPENSIONES	Dña. MARÍA GIMENA COREÑA FORNIEGRA	ORDINARIO	Se pone en conocimiento al Ministerio Público a través de la Procuraduría Judicial la causal de nulidad, advirtiéndoles que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del término perentorio de tres (03) días corridos a partir de la notificación de la presente providencia, se entenderá saneada de conformidad con la referida norma y el art. 137 del CGP.	37	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
3	76-109-31-05-002-2022-00010-02	CELINA PANAMEÑO	DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	Dña. MARÍA GIMENA COREÑA FORNIEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	60	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
4	76-520-31-05-003-2019-00311-01	HERNANDO GARCÍA NAGLES	COPENSIONES Y OTROS	Dña. MARÍA GIMENA COREÑA FORNIEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	61	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
5	76-111-31-05-001-2020-00115-01	FABIO BERMUDEZ MARTINEZ	INGENIO PROVIDENCIA SA Y OTROS.	Dña. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: DECLARAR bien denegado el recurso de apelación que interpuso el apoderado judicial de la demandada Ingenio Providencia SA, contra el Auto No. No. 2005 del cuatro (04) de diciembre de 2023, dictado por el juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buga, por las razones expuestas. SEGUNDO: COMUNIQUESE esta decisión al juez de primer grado para su conocimiento y fines pertinentes. TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia. CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes el contenido de esta decisión.	23	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
6	76-520-31-05-003-2023-00191-01	GINET VANESSA HENAO CALIBO	SWEETSOL SUCURSAL COLOMBIA Y OTRA.	Dña. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR el Auto No.1522 calendaro el 14 de noviembre de 2023, emitido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira (V), por medio del cual se dispuso el rechazo de la demanda formulada por GINET VANESSA HENAO CALIBO contra SWEETSOL SUCURSAL COLOMBIA Y OTRA, conforme las razones expuestas. SEGUNDO: SIN COSTAS en la instancia, por lo expuesto. TERCERO: Devuélvase la actuación, al juzgado de origen.	25	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
7	76-109-31-05-003-2017-00163-01	JONAS VALENCIA Y OTROS	DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	Dña. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, corporación que, en providencia del 24 de enero de 2024 resolvió DECLARAR DESERTO el Recurso de Casación formulado al apoderado de los demandantes en contra de la sentencia No. 13 notificada el 5 de febrero de 2021, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. En costas y aguarde en derecho se liquidan la ley y como se indicó en la providencia de primera, dado que en esta instancia no se condenó en costas, en lo que corresponde el recurso extraordinario de casación, no se condenó en costas. En consecuencia, liquidense en los términos depositos en el artículo 366 del Código General del Proceso. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	86	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
8	76-109-31-05-003-2017-00152-02	CENEN ALONIA RIASCOS Y OTROS	DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	Dña. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, corporación que, en providencia del 31 de enero de 2024 resolvió DECLARAR DESERTO el Recurso de Casación formulado al apoderado de los demandantes CENEN ALONIA RIASCOS Y ELISEO MURILLO MORENO en contra de la sentencia No. 19 notificada el 16 de febrero de 2021, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. En costas y aguarde en derecho se liquidan la ley y como se indicó en la providencia de primera, dado que en esta instancia no se condenó en costas, en lo que corresponde el recurso extraordinario de casación, no se condenó en costas. En consecuencia, liquidense en los términos depositos en el artículo 366 del Código General del Proceso. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	87	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
9	76-109-31-05-001-2021-00121-01	LUZ HELENA PALACIOS	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS Y OTROS	Dña. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	88	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
10	76-109-31-05-001-2023-00007-01	JORGE LUIS CASTRO CAMPO	CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO S.A.S Y OTRO	Dña. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	89	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
11	76-109-31-05-003-2019-00225-01	MARÍA ELENA CAÑÓN PEÑA Y OTRA	U.G.P.P.	Dña. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	90	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
12	76-520-31-05-002-2019-00222-01	CHRISTIAN CAMILO ARCE MONSALVE	FLAVO TREJOS & CIA. S EN C. HOY TREMA S.A.S.	Dña. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	91	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
13	76-520-31-05-001-2023-00094-01	JULIETA TAVERA POSADA	TK PLASTIC S.A.S.	Dña. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	92	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
14	76-634-31-05-001-2021-00236-01	JESUS ANTONIO BOCANERA	COLPENSIONES	Dña. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	94	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
15	76-634-31-05-001-2018-00033-01	ARTURO BARBOSA JIMENEZ	PORVENIR S.A Y OTROS	Dña. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	95	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
16	76-109-31-05-003-2022-00127-01	LUIS FERNANDO ESPINOSA CARDONA	TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA TC BUEN Y OTRO	Dña. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	96	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
17	76-109-31-05-003-2019-00079-02	ANTONIA ESTUPIÑÁN	U.G.P.P.	Dña. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	EJECUTIVO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	98	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
18	76-109-31-05-002-2019-00017-01	EMPERATRIZ MOSQUERA CANDILLO Y OTRA	COLPENSIONES	Dña. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	99	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
19	76-520-31-05-001-2023-00006-01	ELIZBETH SANDOVAL ENDO	COLPENSIONES	Dña. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	100	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
20	76-520-31-05-001-2023-00106-01	JUAN ESTEBAN QUINTERO PARRA	PROVIDER Y CIA S.A.S.	Dña. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	101	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
21	76-520-31-05-003-2018-00249-02	AMALFI ESPERANZA QUINONES SUAREZ	COLPENSIONES	Dña. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	102	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
22	76-111-31-05-001-2021-00149-01	JAIME DIAZ SERNA	MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA- EMBUGA	Dña. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	103	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR
23	76-109-31-05-003-2018-00199-01	KEVIN ANDERSON BUSTAMANTE	BULK TRADING DE COLOMBIA LIB., PROVEEDURIA MUNICIPAL, SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.	Dña. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	104	30/4/2024	VER VO. DESCARGAR



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 039 DEL 04 DE ABRIL DE 2024



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	#PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA:
24	76-109-31-05-001-2023-00004-01	EDUARDO NOVIERÑO CARABALI	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LIGA Y COSMETET Ltda.	Dña. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	105	3/04/2024	VER VO. DESCARGAR
25	76-620-31-05-002-2018-00039-01	RICARDO VELASCO HENAO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., CONSTRUIR S.A., AFPC, FORVENER S.A., EDUARDO ACOSTA HENAO, LENNY MORENO MARRIN GONZALEZ.	Dña. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	106	3/04/2024	VER VO. DESCARGAR

Informes por Actores de la Sala Laboral del Tribunal Superior Distrito Judicial Buga.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 04 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electronico: scslabuga@condoj.ramajudicial.gov.co.


LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria